

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

31 MAY 2022

REF: Expediente 11001-40-03-043-2017-00866-00

Para atender la petición de la parte demandada y en atención a que la matrícula de la empresa Transportes 3T S.A. se encuentra cancelada (fl.436), nombrándose liquidadora como representante legal, por Secretaría elabórese y entréguese a la señora MARTHA LUCIA CASAS CAÑON identificada con CC 51.819.042 el título existente para el proceso de la referencia, conforme se dispuso en auto adiado 22 de agosto de 2019 (fl.434).

Efectuado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
01 JUN 2022
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 42

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

AAA